

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23167

ASUNTOS IMPOSITIVOS

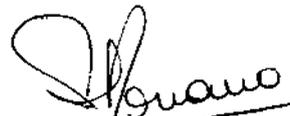
Buenos Aires, 10 de octubre de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA Y BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 56 SH MEC (B.O.: 10/10/2024) se dispone que la emisión de la Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 15 de agosto de 2025, Bono del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 17 de octubre de 2025 y Bono del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 15 de diciembre de 2025, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada